

AJUSTES

Modificación:

- Se actualizó la fecha de cierre de Inscripción Nominal Individual por prueba y por equipo en el punto 6.3.2., se adelantó del 30 al 24 de mayo.
Fecha: 20 de abril de 2022.
- Se actualizó fecha de competencia, estaban contempladas del 30 de junio al 04 de julio de 2022, se modificaron para el 02 de julio al 04 de julio del 2022.
Fecha: 24 de marzo 2022.
- Se actualizó fecha de competencia, estaban contempladas del 30 de junio al 05 de julio de 2022, se modificaron para el 30 de junio al 04 de julio del 2022.
Fecha: 25 de febrero 2022
- Se actualizó fecha de cierre de inscripción nominal o lista larga en el punto 6.3.1, se adelantó del 25 al 11 de febrero de 2022.
Fecha: 20 de enero de 2022.



XIX JUEGOS BOLIVARIANOS **VALLEDUPAR**

C O L O M B I A

MANUAL TÉCNICO

ESQUÍ NÁUTICO



VERSIÓN 03
Coordinación Técnica JDB 2022
Dirección Técnica de ODEBO
COLAEN

| ÍNDICE | | |
|---------------|---|--|
| 1. | Mensaje de bienvenida | |
| 2. | Organismos Dirigentes Deportivos | |
| | 2.1. | ORGANIZACIÓN DEPORTIVA BOLIVARIANA – ODEBO |
| | 2.1.1. | Comité Ejecutivo |
| | 2.1.2. | Comisión Técnica |
| | 2.1.3. | Comisión de Ciencias del Deporte |
| | 2.1.4. | Comisión de Desarrollo Deportivo |
| | 2.2. | COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS DE LA ODEBO E INVITADOS |
| | 2.3. | COMITÉ ORGANIZADOR DE XIX JUEGOS BOLIVARIANOS “VALLEDUPAR” |
| | 2.3.1. | Comité de Honor |
| | 2.3.2. | Comité Ejecutivo |
| | 2.3.3. | Comité Operativo |
| | 2.4. | Confederación Latinoamericana Esquí Náutico - COLAEN |
| | 2.5. | Federación Colombiana de Esquí Náutico y Wakeboard |
| | 2.6. | Coordinador de Competencia |
| | 2.7. | Oficiales Técnicos Nacionales e Internacionales |
| 3. | INFORMACIONES SOBRE LA COMPETICIÓN | |
| 4. | PARTICIPANTES | |
| 5. | ELEGIBILIDAD | |
| | 5.1. | Nacionalidad de los competidores |
| 6. | INSCRIPCIONES | |
| | 6.1. | Intención de participación |
| | 6.2. | Inscripción numérica |
| | 6.3. | Listado nominal (lista larga) |
| | 6.3.1. | Inscripción definitiva (reunión de DRM) |
| | 6.4. | Envío |
| 7. | REGLAS GENERALES | |
| 8. | EVENTOS CONVOCADOS | |
| 9. | SISTEMA DE COMPETENCIAS | |
| 10. | PROGRAMA DE COMPETENCIA | |
| 11. | PREMIACIÓN | |
| 12. | PROTESTAS Y RECLAMACIONES | |
| 13. | OFICIALES TÉCNICOS: Staff de competencia: (jueces, jurados y oficiales técnicos) | |
| 14. | EQUIPAMIENTO – UNIFORMES – INSTALACIONES | |
| 15. | REUNIÓN TÉCNICA (Congresillo Técnico) | |
| 16. | INFORMACIONES MÉDICAS | |
| | 16.1 | Control de dopaje |
| | 16.2 | Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento |
| 17. | PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETICIÓN | |
| | 17.1 | Zona mixta |
| | 17.2 | Entrevistas |
| 18. | INFORMACION ADICIONAL | |
| | 18.1 | Clima |

1. MENSAJE DE BIENVENIDA:

A nombre del **Comité Organizador de los XIX JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS – “Valledupar 2022”**, tengo el gran honor de expresar nuestros agradecimientos a la ODEBO y sus países afiliados el confiarnos la responsabilidad de recibirles en la cuna de la Leyenda Vallenata. En la tierra de los acordeones y los versos, me es grato presentarles este **Manual Técnico** el cual registra cada disciplina deportiva, con el fin de entregar un producto que coadyuve al éxito del magno evento deportivo que se desarrollará en nuestro país Colombia, las cuales formarán parte del programade estos Juegos.

Queremos hacerles sentir como propios en esta fiesta del deporte continental, con la certeza que, durante los 12 días de competencia, podremos volver a confundirnos en un solo abrazo de esperanza donde renazca la vida y sobre todo, la alegría de recobrar el sonido de las victorias y las sonrisas de nuestros atletas como activo perenne de la humanidad en nuestro territorio.

Sean bienvenidos entonces a la **XIX versión de los Juegos Deportivos Bolivarianos**, en los que no escatimaremos esfuerzos para dejar en su memoria la pasión y el compromiso en hacer de esta fiesta deportiva, la oportunidad de un permanente retorno al cálido **Paisaje del Valle del Cacique de Upar**.

¡Valledupar, la capital mundial del vallenato, está lista para acogerlos, los esperamos!

Ana Edurne Camacho Corredor
Directora General

2. ORGANISMOS DIRIGENTES DEPORTIVOS:

2.1. ORGANIZACIÓN DEPORTIVA BOLIVARIANA – ODEBO

Dirección: Avenida 68 No. 55-65
Bogotá – Colombia
Teléfono: (57) 1 6300093
Correo electrónico: odebolivariana.org@gmail.com

2.1.1 COMITÉ EJECUTIVO DE LA ODEBO:

| | | |
|-----------------------------------|---------------------|-----------|
| Baltazar Medina | Presidente | Colombia |
| Eduardo Álvarez Camacho | 1er. vicepresidente | Venezuela |
| Pedro del Rosario | 2do. vicepresidente | Perú |
| Jaime Agliati Valenzuela | Secretario General | Chile |
| José Álvarez | Tesorero | Panamá |
| Marco Antonio Arze Mendoza | Vocal | Bolivia |
| Augusto Moran | Vocal | Ecuador |

2.1.2 COMISIÓN TÉCNICA DE LA ODEBO:

| | | |
|-------------------------------|-------------|-----------|
| Giorgio Alberti Gruber | Coordinador | Venezuela |
| Rodrigo Moreno Castro | Miembro | Chile |
| Eduardo Canales Piara | Miembro | Perú |
| Emilio Wong | Miembro | Panamá |

2.1.3. COMISIÓN DE CIENCIAS DEL DEPORTE:

| | | |
|------------------------------------|-------------|-----------|
| Orlando Reyes | Coordinador | Colombia |
| Tyrone Antonio Flores Pavón | Miembro | Ecuador |
| Ninoska Closier | Miembro | Venezuela |
| Saul Zuazo | Miembro | Panamá |

2.1.4. COMISIÓN DE DESARROLLO DEPORTIVO:

| | | |
|----------------------------|-------------|-----------|
| Carlos Iván Bermeo | Coordinador | Panamá |
| Víctor Vargas | Miembro | Venezuela |
| Rudy Montero Quispe | Miembro | Perú |
| Leonardo Viana | Miembro | Chile |

2.2. COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS DE ODEBO E INVITADOS A LOS JUEGOS:

| | |
|---|------------------|
|  | Bolivia |
|  | Chile |
|  | Colombia |
|  | Ecuador |
|  | Panamá |
|  | Perú |
|  | Venezuela |

| | |
|---|-----------------------------|
|  | El Salvador |
|  | Guatemala |
|  | Republica Dominicana |
|  | Paraguay |

2.3. ORGANIZACIÓN XIX JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS "VALLEDUPAR 2022"

2.3.1. Comité Organizador:

| | |
|-----------------------|------------------------------|
| Presidente COC | Ciro Solano Hurtado |
| Sec. General COC | Ana Edurne Camacho |
| Ministro de Deportes | Guillermo Herrera Castaño |
| Gobernador | Luis Alberto Monsalvo Gnecco |
| Alcalde de Valledupar | Mello Castro Gonzales |
| Sector Productivo | Joaquín Manjarrez |
| Deportista | Oscar Muñoz Oviedo |

2.3.2. Comité Operativo:

| | |
|---|--------------------------------|
| Directora General | Ana Edurne Camacho Corredor |
| Planeación y Coordinación | Felipe Corrales |
| Operación Ciudad y Relaciones Gobierno | |
| Alistamiento Operativo | Erika Arzuaga |
| Legado y Sostenibilidad | |
| Relaciones con los CONs | Lucila López |
| Coordinador Técnico Deportivo | Camilo Andrés Castellanos Daza |
| Protocolo y Ceremonial | Claudia Castellanos |
| Administración y Finanzas | Luisa Mestre |
| Escenarios | |
| Tecnología-Acreditación-Resultados | Julio Trujillo |
| Servicios Médicos | Edgardo Díaz |
| Dopaje | María Fernanda Celis |
| Seguridad: | |
| Voluntariado: | Luz Amparo Rodríguez |
| Comunicación, Comercialización, Márketing y Publicidad: | Rafael Lloreda |
| Subsede: | |

XIX Juegos Deportivos Bolivarianos "VALLEDUPAR 2022".

Dirección: Oficinas Parque de la Leyenda Vallenata, Valledupar - Cesar, Colombia

Teléfono: + 57 562 3179

E-mail: info@bolivarianosvalledupar.com

Página web: www.bolivarianosvalledupar.com

2.4. Confederación Latinoamericana de Esquí Náutico - COLAEN

Presidente: Mario Pigozzi

Dirección: Av. del Sur 3 Bocachica 15700. República Dominicana

Teléfono: +1 809 545 1309 Email:

catalinalake@gmail.com

Delegado Técnico Internacional "COLAEN": Diego Restrepo Mesa

Celular: +57 315 5097489

Email: diego_repo@yahoo.com

2.5. Federación Colombiana de Esquí Náutico y Wakeboard

Presidente: Juan Carlos Osorio

Dirección: Carrera 45 No 66B - 15 Barrio El Greco

Teléfono: 57 313 366 55 82

Email: info@fedesqui.com.co

Web: www.fedesqui.com.co

Web internacional: www.iwwf.sport

2.6. Coordinador de Competencia: María Isabel Mancheno T.

Email: dt@fedesqui.com.co

2.7. Oficiales Técnicos Nacionales e Internacionales

La Confederación Sudamericana de Esquí Náutico designará a los oficiales técnicos y árbitros internacionales.

3. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETICIÓN:

Las competencias de Esquí Náutico, de los XIX Juegos Deportivos Bolivarianos "Valledupar 2022", se desarrollarán en Bogotá del 02 de julio al 04 de julio de 2022.

4. PARTICIPANTES:

4.1. Podrán participar todos los deportistas cuyos Comité Olímpicos estén afiliados o sean invitados por la ODEBO y sus federaciones nacionales estén afiliadas a la Waterski & Wakeboard Federation – **IWWF** –, y/o a la Confederación Latinoamericana de Esquí Náutico – **COLAEN** –.

4.2. Todos los competidores deberán cumplir con las condiciones exigidas por los reglamentos vigentes del **COI, ODEBO, IWWF y la COLAEN.**

4.3. Atletas: Cada país podrá inscribir:

- Hasta seis (6) mujeres
- Hasta seis (6) hombres

4.4. Oficiales

En todo caso, el número de oficiales de equipo de una delegación no podrá exceder el 40% del número total de atletas participantes de su respectivo CON.

5. ELEGIBILIDAD:

Para ser elegible para participar en los **Juegos Bolivarianos**, el atleta deberá acatar el Estatuto de la ODEBO y a las Reglas de la Confederación Latinoamericana de Esquí Náutico – COLAEN – y deberá ser inscrito debidamente por su CON.

5.1. Nacionalidad de los competidores

Cualquier competidor que participe de los **XIX Juegos Bolivarianos**, deberá poseer la nacionalidad del país del CON que lo inscribió. La nacionalidad del competidor es determinada de acuerdo con el Reglamento de la ODEBO.

El deportista que haya competido por algún país en Juegos Olímpicos o Regionales, se aplicaran las reglas pertinentes de la Carta Olímpica.

5.2. Edad de los Competidores

La edad mínima de los participantes será de 12 años cumplidos.

6. INSCRIPCIONES:

6.1. Intención de participación:

Todos los países, a través del CON respectivo, deberán enviar sus solicitudes de **Formulario de Intención de participación por deportes CON, Inscripción de Deportes** en las formas oficiales que el **Comité Organizador**, hará llegar oportunamente a más tardar a las **23:59':59** (hora de Colombia) del **día 06 de marzo de 2021**. Se deberá indicar en

ella los deportes en los cuales van a participar, en los **XIX Juegos Bolivarianos de "VALLEDUPAR 2022"**. Los formularios que se publicarán en el sitio WEB oficial: **www.bolivarianosvalledupar.com**

6.2. Inscripción numérica – equipo:

Los formularios de **"Inscripción numérica" individuales y por equipo**, sin especificar los nombres, indicarán la cantidad de oficiales, cuerpos técnicos, competidores y auxiliares que integrará la delegación. Debe realizarse a través del CON respectivo y recibirse en la organización del **Comité Organizador de los XIX Juegos Bolivarianos de "VALLEDUPAR 2022"**, a más tardar a las **23:59':59** (hora de Colombia) del **día 25 de septiembre de 2021**.

6.3. Inscripción Nominal: (LISTA LARGA)

6.3.1. El **"Listado Nominal - Lista Larga"**: de atletas, oficiales de equipos, cuerpos técnicos, personal administrativo y auxiliar deberá ser enviado al Comité Organizador de los **XIX Juegos Bolivarianos de "VALLEDUPAR 2022"**. a más tardar a las **23:59':59** (hora de Colombia) del **11 de febrero de 2022**. La lista larga podrá hacerse correo electrónico para cumplir con la fecha de cierre.

6.3.2. Inscripción Nominal Individual por prueba y por equipo, a más tardar a las **23:59':59** (hora de Colombia) del **24 de mayo de 2022**.

6.3.3. Inscripción definitiva: (Reunión de DRM)

El **"Listado definitivo"** de atletas, oficiales de equipo, cuerpos técnicos, personal administrativo y auxiliar, se depurará en una reunión **72 horas antes** de la fecha de **llegada del primer grupo de su delegación** o lo establecido por el Comité Organizador (**fechas claves**), entre el **Jefe de Misión o un representante autorizado** por el **CON** y los representantes del Comité Organizador. (**Inscripciones - Acreditaciones - Técnico, etcétera**), denominada **"Registro de Delegación (DRM)"**, que tendrá lugar en la Oficina del Comité Organizador.

Para el momento de la **Inscripción definitiva**, no podrá incluir otras inscripciones, solamente será sobre la base de los nombres inscritos en el **"Listado nominal - lista larga"**, ni podrá excederse del número de atletas indicados en los Instructivos Técnicos (**Manual Técnico**) por deportes.

El número de oficiales de equipo de una delegación no podrá exceder el 40% del total de atletas confirmados en la DRM.

Una vez finalizada la **DRM**, el proceso de inscripción y acreditación de la delegación estará terminado, no siendo posible la acreditación de cualquier otro participante, excepto en casos excepcionales debidamente autorizados por la ODEBO.

6.4. Envío

Cualquier información referente a las inscripciones o de otra índole, pueden hacerla llegar a la dirección siguiente:

XIX Juegos Deportivos Bolivarianos "VALLEDUPAR 2022".
Dirección: Oficinas Parque de la Leyenda Vallenata, Valledupar - Cesar, Colombia
Teléfono: + 57 562 3179
E-mail: info@bolivarianosvalledupar.com
Página web: www.bolivarianosvalledupar.com

Nota: Las informaciones presentadas por los CONs en el "Listado nominal" serán utilizadas para la base de datos de la acreditación.

7. REGLAS GENERALES

Las competencias de Esquí Náutico en el marco de los **Juegos Deportivos Bolivarianos** se desarrollarán de acuerdo con los Reglamentos vigentes de la **IWWF** y la Confederación Latinoamericana de Esquí Náutico – **COLAEN** –, con el apoyo organizativo de la Federación Colombiana de Esquí Náutico y Wakeboard – **FEDESQUÍ** –.

7.1. Los casos no previstos en los reglamentos antes mencionados se resolverán como sigue:

- a.** Los casos de naturaleza general serán resueltos de acuerdo con el Comité Organizador de los **Juegos Bolivarianos**, de conformidad con el Estatuto y Reglamentos de la **ODEBO**.
- b.** Los casos de orden técnico se resolverán de acuerdo con las reglas y procedimientos de la Federación Internacional, Confederación Sudamericana u Organismo Continental, con el apoyo de la Federación Nacional, la Comisión Técnica de ODEBO y la Dirección Técnica del Comité Organizador.

7.2. El Comité Organizador fijará el horario de los eventos y éstos se llevarán a cabo bajo la supervisión de la Comisión Técnica.

7.3. El Coordinador de Competencia tendrá la responsabilidad de velar por la organización de las competencias, supervisión de la asignación de las horas de entrenamientos y competencias, supervisión de personal de apoyo y administrativo.

8. EVENTOS CONVOCADOS:

Las pruebas que se convocan en los **XIX Juegos Bolivarianos** son:

| No. | PRUEBAS | GENERO |
|--------|------------------|--------------------------------|
| 1 – 2 | Figuras | Masculino Femenino |
| 3 – 4 | Slalom | |
| 5 – 6 | Salto | |
| 7 – 8 | Overall | |
| 9 – 10 | Wakeboard | |

9. SISTEMA DE COMPETENCIA:

- 9.1.** El evento se realizará de acuerdo con las Reglas de la Confederación Latinoamericana de Esquí Náutico – COLAEN –. Todos los participantes competirán en las Rondas Preliminares de Slalom, Figuras, Salto y Wakeboard (femenino y masculino). Los puntajes de la ronda preliminar se utilizarán para limitar las finales a seis (6) competidores masculinos y seis (6) femeninos para cada evento, con un máximo de dos esquiadores por país tanto en masculino como en femenino en las modalidades de Slalom, Figuras, Salto. En la modalidad de wakeboard masculino y femenino pasaran a la final los deportistas según la ronda clasificatoria y los LCQ (Last Chance Qualifiers, en el caso de requerirse) con un máximo de dos riders por país.
- 9.2.** Asimismo, calificarán a competir en el evento de Overall, los deportistas que participen en más de una modalidad, no pudiendo incluirse dentro del Overall la modalidad de Wakeboard; estando limitada la final de Overall a: cuatro (4) deportistas femeninos y cuatro (4) deportistas masculinos, con un máximo de dos (2) esquiadores por país tanto en masculino como en femenino.
- 9.3.** La final de Overall se registrará según la regla de la IWWF.
- 9.4.** Sorteo de la competencia: para la ronda preliminar será coordinado por el Juez Máster, las rondas de finales serán de acuerdo con las posiciones obtenidas por cada esquiador en la ronda preliminar empezando por el último lugar.
- 9.5.** Los entrenamientos se realizarán en el lugar de competencia y otros lugares asignados. El programa y el horario de entrenamiento se establecerá una vez sean recibidas las inscripciones numéricas y se confirmará a la llegada de las delegaciones a la Ciudad de Bogotá.

10. PROGRAMA DE COMPETENCIA:

Día: 01 de julio

| HORA | EVENTO |
|---------------|--|
| 8:00 - 18:00 | Entrenamiento Oficial en Bogotá |
| 09:00 - 11:00 | Reunión Técnica, informativa delegados |
| 11:00 - 13:00 | Clínica de jueces y árbitros |

Día: 02 de julio

| HORA | EVENTO | GÉNERO | ETAPA |
|------------|--|--------|-------|
| 08:30 hrs. | Apertura del Evento | | |
| 9:00 hrs. | Eliminatorias Slalom, Figuras y Salto Femenino y Masculino | | |
| 14:00 hrs. | Eliminatoria de wakeboard Femenino y Masculino | | |

Día: 03 de julio

| HORA | EVENTO | GÉNERO | ETAPA |
|---------------|-------------------------|--------|-------|
| 8:30 - 10:00 | Final Overall Femenino | | |
| 10:15 a 13:00 | Final Overall Masculino | | |
| 13:00 - 14:00 | LCQ Wakeboard | | |

Día: 04 de julio

| HORA | EVENTO | GÉNERO | ETAPA |
|--------------|---|--------|-------|
| 8:30:00 hrs. | Finales Slalom, Figuras, Salto y Wakeboard Femenino y Masculino | | |
| | PREMIACIÓN | | |

- 10.1.** El programa definitivo de competencias será elaborado por la **Confederación Latinoamericana de Esquí Náutico – COLAEN** –, con el apoyo de la Federación Colombiana de Esquí Náutico, una vez se cumpla la fase de inscripción numérica por prueba y la Dirección Técnica de los Juegos lo reporte oficialmente a la COLAEN.
- 10.2.** Las Instalaciones solamente podrán ser utilizadas en los horarios designados por el Comité Organizador. Se utilizará el Sistema de rotación de países entre las instalaciones de entrenamiento para garantizar equidad de condiciones.

11. PREMIACIÓN – MEDALLAS:

De conformidad con lo dispuesto por la reglamentación de la ODEBO, los premios serán otorgados de la siguiente manera:

- Primer lugar: Medalla de Oro.
 Segundo lugar: Medalla de Plata.
 Tercer lugar: Medalla de Bronce.

Todos los competidores recibirán un diploma de participación.

- 11.1.** Los premios se entregarán una vez terminado el evento, siguiendo para tal efecto las normas protocolares de la ODEBO, debiéndose llevar el uniforme oficial representativo de su país.

| PRUEBAS | MEDALLAS PUNTUALES | | | |
|----------------------------|--------------------|-----------|-----------|-----------|
| | ORO | PLATA | BRONCE | TOTAL |
| FEMENINO | 5 | 5 | 5 | 15 |
| MASCULINO | 5 | 5 | 5 | 15 |
| TOTAL: MEDALLAS | 10 | 10 | 10 | 30 |

12. PROTESTAS Y RECLAMACIONES:

Las protestas se resolverán conforme al reglamento vigente de ODEBO, Reglas y Estatuto de la IWWF / reglamento de COLAEN.

Las decisiones del Jurado serán inapelables.

12.1. Jurado de Apelación:

El Jurado de competencia para los aspectos técnicos estará integrado por tres (3) personas: El Representante de la Confederación Latinoamericana de Esquí Náutico – COLAEN –, el representante de la Federación Colombiana de Esquí Náutico y Wakeboard y un tercer miembro nombrado en la reunión técnica por los países participantes. Así mismo, se nombrarán tres (3) suplentes. Los miembros del Jurado de Apelaciones cuyos atletas están involucrados en una reclamación no pueden participar y deberán ser reemplazados por los miembros suplentes.

12.2. Reclamaciones Técnicas:

Se harán de acuerdo con las reglas de las federaciones deportivas internacionales y los procedimientos por ellas determinados y deberán dirigirse a los jueces de las competencias respectivas. Estos últimos junto con el árbitro correspondiente, serán quienes deban resolverlas en primera instancia en conjunto con el jurado de competencia.

En caso de reclamo (protesta) se elevará la denuncia por escrito al Jurado de Competencia en formulario que debe ser solicitado al Delegado técnico, dentro de los treinta (30) minutos posteriores a la notificación, previo depósito de ciento cincuenta (\$150,00) dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en efectivo en pesos colombianos. Las decisiones del Jurado de Apelación son definitivas.

12.3. Las garantías que se exigen, en dinero, se devolverán al reclamante si su protesta resultare justificada. En caso contrario, estos fondos ingresarán a la Organización Deportiva Bolivariana.

13. OFICIALES TÉCNICOS:

13.3. La Confederación Latinoamericana de Esquí Náutico – COLAEN – designará los jueces con credenciales internacionales necesarios, quienes juntamente con el Delegado Técnico designado, tendrán a su cargo la conducción de las competencias.

13.4. Cada uno de los CON's participantes propondrá a la COLAEN un (1) juez con credencial internacional vigente para su aprobación.

13.5. La Confederación Latinoamericana de Esquí Náutico – COLAEN - nominará los jueces, y la Federación Colombiana de Esquí Náutico y Wakeboard, el personal necesario para el cumplimiento del programa de competencia, conforme los cupos establecidos previamente con la Dirección Técnica de los Juegos.

- 13.6. Ningún juez podrá fungir en otras funciones, ni alojarse con su delegación.
- 13.7. Los gastos de traslado, estadía y pago por el total de días del evento correrán por cuenta de la organización previa confirmación de aceptación de su asistencia por el Comité Organizador.

14. UNIFORMES – MATERIAL DEPORTIVO – INSTALACIONES:

14.1. UNIFORMES

Los competidores deberán usar exclusivamente ropa y zapatos reglamentarios para competencias de Esquí Náutico, debiendo cada país proveer uniformes de representación nacional a sus atletas.

En ningún caso se permitirá ropa con distintivos o marcas de fábricas de tamaño mayor al establecido por las reglas internacionales.

Estará terminantemente prohibido usar ropa con cualquier anuncio comercial. La Comisión Técnica del evento o de la ODEBO podrá requerir de un competidor cambio en su ropa de competencia en caso de que no se cumpla con lo establecido en el punto anterior.

14.2. INSTALACIONES

14.2.1. Las instalaciones serán implementadas cumpliendo los reglamentos internacionales de competencia de la IWWF, supervisadas por la Confederación Latinoamericana de Esquí Náutico – COLAEN – y la Federación Colombiana de Esquí Náutico y Wakeboard.

14.2.2. La organización de los Juegos efectuará todo lo correspondiente a los trámites de los permisos, logística y plan de seguridad que garanticen el normal desarrollo de las competencias.

14.3. MATERIAL DEPORTIVO

Todo el material de competencia será aprobado por los delegados de la Confederación Latinoamericana de Esquí Náutico – COLAEN –, conforme las reglas establecidas al respecto por la IWWF.

15. REUNIONES TÉCNICAS:

- 15.1. **Reunión técnica:** Se llevará a cabo **el 01 de julio de 2022 a las 09:00 en el Club Los Lagartos**, podrán asistir a esta reunión hasta dos (2) representantes de cada CON, uno con derecho a voto.
- 15.2. El Delegado Técnico Internacional presidirá la reunión, acompañado del Coordinador de Competencia del Comité Organizador.
- 15.3. En la reunión se hará la confirmación de las inscripciones finales de los participantes por modalidad, el sorteo para la determinación del orden de los países competidores, como también la verificación de los pasaportes y los uniformes de competencia, embarcaciones, numeración de acuerdo con la reglamentación COLAEN y ODEBO.

16. INFORMACIONES MÉDICAS:

16.1. Control dopaje:

El control de dopaje será realizado conforme a lo establecido por la **Comisión de Ciencias del Deporte de ODEBO**, el **Reglamento de la Federación Internacional**, correspondiente y seguirán los estándares y la versión 2022 de los procedimientos **del Programa Mundial Antidopaje WADA**.

16.1.1. ODEBO, reafirma su política de rechazar, sancionar y desalentar, por todos los medios, el uso de sustancias dopantes y métodos prohibidos, para asegurar el más sano, seguro, equitativo y ético ambiente en las competencias deportivas durante los **Juegos**.

16.1.2. El análisis de las muestras estará a cargo de un **Laboratorio** reconocido y aprobado por WADA.

16.1.3. En los **XIX Juegos Deportivos Bolivarianos "Valledupar 2022**, se tendrá en cuenta que todo competidor que participe deberá conocer y cumplir todas las políticas y normas antidopaje; estar disponible para someterse a los controles y/o exámenes médicos que se requieran de ellos; responsabilizarse, en el contexto de la lucha contra el dopaje, de lo que ingieren y usan e informar al personal médico de su obligación de no usar sustancias prohibidas y métodos prohibidos, y responsabilizarse de que ningún tratamiento médico infrinja las políticas y normas establecidas en el Código Médico del COI.

16.1.4. Todo competidor que se niegue a someterse a un control de dopaje cometerá una **Violación de la Regla Antidopaje** y podrá ser separado inmediatamente de los Juegos Bolivarianos y retirada su Credencial.

La violación, por parte de un atleta individual, de una norma antidopaje en relación con un control durante las competencias de los **Juegos** lleva automáticamente a la anulación de los resultados individuales en la competición con todas sus consecuencias, incluida la pérdida de las medallas, puntos y premios, además de cualquier otra sanción que pueda ser impuesta por su Federación Internacional.

En casos de violación al Código Mundial Antidopaje, el Comité Ejecutivo de la ODEBO, en consulta con la **Comisión de Ciencias del Deporte de ODEBO**, retirará las medallas y/o diplomas que hayan sido otorgados y podrá imponer cualquier otra medida disciplinaria o sanción a los atletas u otras personas involucradas en tal violación.

16.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento:

- 16.2.1.** Se dispondrá de un puesto médico para prestar primeros auxilios a los atletas y oficiales en cada sitio de competición y entrenamiento, que contará con todos los elementos necesarios en materia de seguridad para las actividades deportivas.
- 16.2.2.** Habrá siempre ambulancias disponibles para los casos en que el traslado de algún miembro de la Familia Bolivariana, para un hospital acreditado sea necesaria.
- 16.2.3.** En el caso de una atención médica a cualquier miembro de la Familia Bolivariana, el costo será cubierto por el Comité Organizador de los **Juegos Bolivarianos**.

17. PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETICIÓN:

17.1. Zona Mixta

Al final de cada evento, los atletas serán orientados a dejar el Área de Competición pasando por la Zona Mixta. La Zona Mixta es un área donde los medios de comunicación acreditados podrán realizar breves entrevistas luego de la competición. Los atletas deberán pasar por la Zona Mixta para salir del coliseo de competición y serán solicitados a cooperar y conversar con los representantes de los medios de comunicación.

Se permitirá en la Zona Mixta, en caso de necesidad, un miembro médico del equipo por atleta.

17.2. Entrevistas

Luego de la **Ceremonia de Premiación**, los atletas que han finalizado en el primer, segundo y tercer lugar seguirán para una sala de entrevistas en el sitio de competición para participar en una conferencia de prensa.

18. INFORMACIÓN ADICIONAL:

18.1. CLIMA

Estadísticas Medias Meteorológicas en Bogotá – Colombia, durante el mes de junio de 2022:

| No. | CLIMA BOGOTÁ | RANGO |
|-----|--|-----------------|
| 1 | Temperatura: Máxima: | 19° C |
| | Mínima: | 13° C |
| | Media: | 16° C |
| 2 | Humedad Relativa: | 92 % |
| 3 | Precipitación: | 71 mm |
| 4 | Altitud sobre el nivel del mar: | 2.640 m |
| 5 | Salida del sol | 5:46 am |
| 6 | Puesta del sol | 6:08 pm |
| 7 | Mediodía solar | 12:22 pm |

DISTANCIA A LA SEDE DESDE BOGOTÁ – Km.

| VALLEDUPAR |
|---|
| <p>En auto – autobús: 851 km. Por carretera: 14h 20 minutos.</p> <p>En avión: 90 minutos</p> |

Nota:

Desde las ciudades de Barranquilla y Cartagena no existen rutas aéreas a la Ciudad de Valledupar. Los vuelos estimados serían en carácter de chárter.

La mejor disposición para el arribo de las delegaciones a Valledupar es utilizar los aeropuertos internacionales de Bogotá y Medellín, desde donde podrán conectar sus vuelos de traslado al aeropuerto Alfonso López de la Ciudad Sede.